



D.A. EXENTO Nº 4.424.-SAN BERNARDO, 12 de Abril de 2013.-VISTOS:

- El Memorándum Nº 356, de fecha 09 de Abril de 2013, de la Sección Patentes Comerciales;

V - 1241 - 1

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con Expendio de Cecinas, Pan, Productos Lácteos, Abarrotes, Bebidas, Confites, Helados Envasados, Frutas, Verduras, Huevos, Bazar, Paquetería y Alimentos para Mascotas", a nombre de la Sra. Doris Pamela Salinas Pino,

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Sandro de Escalona N° 493, Población El Olivo B, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOL CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL